



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00255
Tema	Ordena oficiar

Incorporase al expediente respuesta de Transunion.

Agotado el derecho de petición e información, acorde con el Numeral 4 del artículo del artículo 43 del código general del proceso, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN S.A., con el propósito que se sirva informar con destino a este proceso, los productos financieros que posea el demandado RICARDO ANTONIO MEJÍA COBALEDA, identificado con la CC.70.093.490, en cualquier entidad del sector financiero, identificando el tipo y número de cuenta y el establecimiento financiero o bancario.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a37951dd33489a127d8e415f51fb2825781899713e60500b48aef69846a837

Documento generado en 28/05/2021 02:04:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>